



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ CALENDULA PANEL, QUILPUÉ.**

RESOLUCIÓN EX. N° 705

VALPARAISO, 06 MAR 2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 01825 de fecha 19 de Febrero de 2020, de la Jefa (S) Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso

**CONSIDERANDO:**

El Memorandum N° 177-113 de fecha 25 de Febrero de 2020, por intermedio del cual el Encargado (S) de Supervisión de Obras SERVIU solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Caléndula Panel de Quilpué, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas se encuentran terminadas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ CALENDULA PANEL, QUILPUÉ

N°	RUT	Nombre
1	7120700-5	ALARCÓN CABRERA PATRICIA ANGÉLICA
2	5615337-3	ARAYA ENCINA JAIME ALEJANDRO
3	5481084-9	ARAYA MANCILLA MARGARITA LUZ
4	5905734-0	BAHAMONDES MÉNDEZ ROBERTO LUIS
5	11814068-0	CORDERO SÁNCHEZ JUAN JAVIER
6	9228305-4	CUEVAS MOLINA OTILIA DEL C.
7	9775472-1	ESTAY VALENCIA LILIANA DEL C.
8	4724779-9	FARÍAS MACHUCA EDITH DE LAS M.
9	5127743-0	FIGUEROA GONZÁLEZ HÉCTOR SANTIAGO
10	9924528-K	GÓMEZ FERNÁNDEZ JOSÉ MANUEL
11	10538510-2	LÓPEZ VICENCIO NORMA YOVANNA
12	17558639-3	MONTENEGRO CABRERA PATRICIO ANDRÉS
13	8296941-1	OYARZÚN CISTERNAS LEONEL WILSON
14	9089039-5	REBOLLEDO REBOLLEDO JEANNETTE DE L.
15	10550564-7	SAAVEDRA SÁNCHEZ DELICIA DEL C.
16	12450463-5	SÁNCHEZ SALGADO SANDRA EVELYN
17	8941726-0	TOLEDO MAC LEAN JACQUELINE YENET
18	5372835-9	TORRES OYARZÚN JAVIER
19	3131078-4	VARGAS ASTORGA MANUEL
20	4978744-8	VELASCO YÁÑEZ ADRIANA DEL C.
21	11614989-3	VERA FAÚNDEZ CECILIA YOVANNA
22	14584413-4	ZAMORANO HAMMAD NATALIA DEL PILAR

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LIDGARDA GUILLERMINA PONCE GUTIÉRREZ  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO  
SUBROGANTE

KCF/HGE

**DISTRIBUCION:**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI ( ) NO ( )